



REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/455 DEL CONSEJO

de 2 de febrero de 2024

que aplica el Reglamento (UE) 2024/287 por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guatemala

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/287 del Consejo, de 12 de enero de 2024, por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guatemala ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de enero de 2024, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2024/287.
- (2) El Consejo observa con gran inquietud las acciones destinadas a socavar la democracia y el Estado de Derecho y obstaculizar el traspaso pacífico de poderes en Guatemala —incluso con intentos de anular el resultado legítimo de las elecciones guatemaltecas de 2023—, que vulneran la Constitución del país, el Estado de Derecho y los principios de la democracia.
- (3) En este contexto, el Consejo considera que debe añadirse a cinco personas en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2024/287.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2024/287 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2024/287 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de febrero de 2024.

Por el Consejo
La Presidenta
H. LAHBIB

⁽¹⁾ DO L, 2024/287, 15.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/287/oj>.

Se añaden las siguientes personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2024/287:

«A. Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
1.	María Consuelo PORRAS ARGUETA DE PORRES	Cargo(s): fiscal general de Guatemala, jefa del Ministerio Público de Guatemala Fecha de nacimiento: 23.8.1953 Nacionalidad: guatemalteca Número de identificación nacional: 2421 59605 (pasaporte) Sexo: femenino	En su cargo de fiscal general de Guatemala, la más alta funcionaria del Ministerio Público de Guatemala (equivalente a presidenta de la Fiscalía General o fiscal general), María Consuelo Porras Argueta De Porres (alias "Porras") participa en los esfuerzos por invalidar los resultados de la primera y la segunda vueltas de las elecciones celebradas en junio y agosto de 2023, entre otras cosas a través de investigaciones penales espurias dirigidas contra el Tribunal Supremo Electoral, el partido político Movimiento Semilla y el presidente Arévalo. Asimismo, bajo su dirección, el Ministerio Público ha incoado procedimientos arbitrarios contra periodistas, fiscales, jueces y activistas de la sociedad civil independientes, incluidos líderes indígenas y estudiantes. Por lo tanto, es responsable de socavar la democracia, el Estado de Derecho y el traspaso pacífico de poderes en Guatemala.	2.2.2024
2.	Ángel Arnoldo PINEDA ÁVILA	Cargo(s): secretario general del Ministerio Público de Guatemala Fecha de nacimiento: 10.5.1975 Nacionalidad: guatemalteca Número de identificación nacional: 238937186 (pasaporte) Sexo: masculino	Ángel Arnoldo Pineda Ávila es secretario general del Ministerio Público de Guatemala (equivalente a la Fiscalía General). Ocupa el segundo puesto en la jerarquía del Ministerio Público, tras la fiscal general, como jefe de la Secretaría General de dicha institución. En este cargo, Ángel Arnoldo Pineda Ávila participa en los esfuerzos por invalidar los resultados de la primera y la segunda vueltas de las elecciones celebradas en junio y agosto de 2023, entre otras cosas a través de investigaciones penales espurias contra el Tribunal Supremo Electoral, el partido político Movimiento Semilla y el presidente Arévalo. En diciembre de 2023, participó en una rueda de prensa en la que el Ministerio Público alegó que el resultado de la primera vuelta de las elecciones de junio de 2023 no era válido. Por lo tanto, es responsable de socavar la democracia, el Estado de Derecho y el traspaso pacífico de poderes en Guatemala.	2.2.2024
3.	José Rafael CURRUCHICHE CUCUL	Cargo(s): jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, Ministerio Público de Guatemala Fecha de nacimiento: 28.7.1970 Nacionalidad: guatemalteca Número de identificación nacional: 229488307 (pasaporte) Sexo: masculino	José Rafael Curruchiche Cucul es jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), que depende del Ministerio Público de Guatemala (equivalente a la Fiscalía General). Bajo su dirección, la FECI encabezó la investigación en curso sobre la creación del partido político Movimiento Semilla del presidente Arévalo. Participó personalmente en el allanamiento por el Ministerio Público de la sede del Tribunal Supremo Electoral, durante el cual se abrieron urnas electorales selladas. Asimismo, tuvo parte en la solicitud de suspensión de la personalidad jurídica de Movimiento Semilla en julio de 2023 y, en diciembre de 2023, participó en una rueda de prensa en la que el Ministerio Público alegó que el resultado de la primera vuelta de las elecciones de junio de 2023 no era válido. A través de dichas actuaciones, José Rafael Curruchiche Cucul participa en los esfuerzos por invalidar los resultados de las elecciones de 2023 en Guatemala. Por lo tanto, es responsable de socavar la democracia, el Estado de Derecho y el traspaso pacífico de poderes en Guatemala.	2.2.2024

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
4.	Leonor Eugenia MORALES LAZO DE SÁNCHEZ	<p>Cargo(s): fiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, Ministerio Público de Guatemala</p> <p>Fecha de nacimiento: 19.9.1979</p> <p>Nacionalidad: guatemalteca</p> <p>Número de identificación nacional: 2227901800101</p> <p>Sexo: femenino</p>	<p>Leonor Eugenia Morales Lazo de Sánchez es fiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), que depende del Ministerio Público de Guatemala (equivalente a la Fiscalía General). Participa directamente en la investigación en curso sobre la creación del partido político Movimiento Semilla del presidente Arévalo. Tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en agosto de 2023, participó en el allanamiento por el Ministerio Público de la sede del Tribunal Supremo Electoral, durante el cual se abrieron urnas electorales selladas. Asimismo, en diciembre de 2023, participó en una rueda de prensa en la que el Ministerio Público alegó que el resultado de la primera vuelta de las elecciones de junio de 2023 no era válido. A través de dichas actuaciones, Leonor Eugenia Morales Lazo de Sánchez participa en los esfuerzos por invalidar los resultados de las elecciones de 2023 en Guatemala. Por lo tanto, es responsable de socavar la democracia, el Estado de Derecho y el traspaso pacífico de poderes en Guatemala.</p>	2.2.2024
5.	Fredy Raúl ORELLANA LETONA	<p>Cargo(s): juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal</p> <p>Fecha de nacimiento: 4.11.1982</p> <p>Nacionalidad: guatemalteca</p> <p>Número de identificación nacional: 253127548 (pasaporte)</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Fredy Raúl Orellana Letona, como juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal, es responsable de supervisar y autorizar las actuaciones de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), que depende del Ministerio Público de Guatemala (equivalente a la Fiscalía General), e investiga presuntas irregularidades en la creación del partido político Movimiento Semilla, cuyo candidato ganó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Guatemala, en agosto de 2023. Como juez supervisor, Fredy Raúl Orellana Letona autorizó redadas contra la sede de Movimiento Semilla, en julio de 2023, y contra los locales del Tribunal Supremo Electoral en julio y septiembre de 2023. Asimismo, ordenó la suspensión provisional de la personalidad jurídica de Movimiento Semilla y denegó el acceso de la defensa al expediente. Ha propiciado las actuaciones de la FECI para enjuiciar a cargos electos y a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral. A través de dichas actuaciones, Fredy Raúl Orellana Letona participa en los esfuerzos por invalidar los resultados de las elecciones de 2023 en Guatemala. Por lo tanto, es responsable de socavar la democracia, el Estado de Derecho y el traspaso pacífico de poderes en Guatemala.</p>	2.2.2024».